

Acta Complementaria N°2 de la Comisión Paritaria Nivel Particular del sector Nodocente
Acuerdo N°13 de fecha 1° de noviembre de 2023.

---Reunidos los miembros de la Comisión Paritaria Nivel Particular del sector Nodocente, Alicia SEGURA y Diego CONTE, designado por Resolución del H. Consejo Superior N° 05/22, en representación del H. Consejo Superior parte empleadora y Juan RAMOS, Juan CUEVAS y Yara VIERA en representación de la Asociación de Trabajadores de la Universidad Nacional de Luján -ATUNLu- Personería Gremial N° 1869, Resolución MTEySS N° 591/13 - parte trabajadora, y acuerdan el tratamiento de los siguientes temas:

1. Convalidación:

1. Formalización de Acuerdos Paritarios - Ingresos de Personal Nodocente.

2. Tratamiento:

1. Presentación Dirección General de Gestión Institucional: Solicitud excepción usufructo LAO.

2. Dirección de Servicios Generales: Solicitud modificación compensación Choferes.

3. Dirección General Legal y Técnica: Solicitud renovación partida presupuestaria - Abogado.

4. Presentación Universidad Nacional de Mar del Plata: Solicitud prórroga intercambio.

1. Convalidación: Las partes convalidan las gestiones efectuadas por la Dirección de Gestión del Personal Nodocente a saber: **1)** Formalización de ingresos de personal Nodocente acordados por la Comisión Paritaria, conforme se detalla en el Anexo I que forma parte de la presente.

2. Tratamiento:

2.1) Analizada la presentación efectuada por el sr. Director General de Gestión Institucional y considerando los antecedentes del caso, las partes convienen de manera extraordinaria hacer lugar al requerimiento, conforme se detalla en el Anexo II que forma parte de la presente.

2.2) Analizada la presentación efectuada por el sr. Director de Servicios Generales, previo al tratamiento del tema, las partes acuerdan solicitar al sr. Director remita un informe que contenga, fundamentación sobre la cantidad de viáticos requeridos, y un detalle de los servicios brindados a la Dirección de Gestión de Rectorado.

2.3) Considerada la presentación efectuada por la sra. Directora General de Legal y Técnica a/c y los antecedentes del caso, las partes convienen renovar la asignación de fondos de la partida presupuestaria Administración Nodocente para ser destinados a la contratación de un profesional - abogado, mediante la modalidad de locación de servicios con presentación de factura, para desempeñar funciones bajo la coordinación y supervisión de la mencionada Directora General, conforme se detalla en el Anexo III que forma de la presente. La medida tendrá vigencia en tanto se mantenga la licencia extraordinaria sin goce de haberes del sr. Luis Labato.

2.4) Considerada la presentación y los antecedentes del caso, las partes convienen extender el período de intercambio a favor de la sra. Florencia Manno con la Universidad Nacional de Mar del Plata, para desempeñar servicios temporarios como Personal Nodocente, en el marco de lo establecido por el Artículo 20° del Convenio Colectivo de Trabajo para el personal Nodocente de las Instituciones Universitarias Nacionales, Decreto PEN N° 366/06 y su reglamentación particular homologada por Resolución RESHCS-LUJ: 0000023-09, desde el 15 de noviembre de 2023 y hasta el 15 de mayo de 2024, período improrrogable, ó hasta su designación en la Universidad destino, lo que ocurra primero, conforme se detalla en el Anexo IV de la presente.

---Siendo las trece horas, y no habiendo más temas que tratar, se firman tres ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.-----

Alicia SEGURA
Parte Empleadora

Diego CONTE
Parte Empleadora

Juan CUEVAS
Parte Trabajadora

Yara VIERA
Parte Trabajadora

Juan RAMOS
Parte Trabajadora